EXPEDIENTE: R.S. 2/19
PROMOCIÓN: 16046

Ciudad de México, a veinte de abril de dos mil veintiuno.

Visto el oficio 7652/2021, que remite el Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México, derivado del juicio de amparo 1592/2019, promovido por el Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de la Secretaría de Salud, en contra del acto del Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, consistente en la resolución de veinticinco de agosto de dos mil veinte, dictada en el expediente citado al rubro, por virtud del cual, remite la ejecutoria que declaró fundado el recurso de inconformidad INCON.1/2021, interpuesto por el quejoso en contra del acuerdo de veintiocho de octubre de dos mil veinte, emitido por ese Juzgado de Distrito

En su parte conducente, la Autoridad requirente determinó:

> *"1. Deje insubsistente la resolución de veinticinco de agosto de dos mil veinte, dictada en el expediente R.S. 2/2019.*
>
> *2. Pronuncie un nuevo acuerdo plenario en la toma de nota del expediente R.S. 2/2019, en el que con plenitud de jurisdicción decida lo que corresponda conforme a derecho, respecto del registro sindical que le fue solicitado, el cual puede ser en el mismo sentido o diverso, colmándose los requisitos destacados en esta ejecutoria, esto es, contenga las firmas autógrafas, de la totalidad de los integrantes del Pleno del tribunal laboral, p bien, que justifique legalmente cual es el motivo de su abstención para firmar, para la certeza de su autenticidad y validez.*

Conforme a lo anterior, con fundamento en los artículos 77, fracción II, 124, fracción III y 124-A, fracción III, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, así como en los artículos 77, fracción I, 192 y 193 de la Ley de Amparo y, en estricto cumplimiento de la ejecutoria referida, se deja insubsistente el proveído de veinticinco de agosto de dos mil veinte y, se procede a dictar otro, en los siguientes términos:

Agréguese el escrito y anexos, recibido el veinte de marzo de dos mil diecinueve, que suscribe Laura Sánchez Castillo, quien se ostenta como Secretario General del Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores

de Salud, escrito a través del cual solicita el registro del citado Sindicato, por lo que se procede a su estudio y resolución en los términos siguientes:

RESULTANDOS:

PRIMERO.- Por escrito de veinte de marzo de dos mil diecinueve, Laura Sánchez Castillo, solicitó el registro del Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de Salud.

SEGUNDO.- Ahora bien, los documentos que exhibe el promovente, por duplicado y dos tantos de copias son:

a) Lista de Asistencia. (fojas 11-14)

b) Acta Constitutiva del Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de Salud. (fojas 15-28)

c) Estatutos que rigen la vida interna de la referida organización sindical. (fojas 29-56)

d) Padrón de los asociados de que se compone el sindicato con expresión de nombres de cada uno, RFC, Curp, estado civil, edad, empleo que desempeñan y sueldo que percibe, así como la relación pormenorizada de sus antecedentes como trabajadores. (fojas 57-69).

f) Sesenta y tres, escritos de afiliación dirigidos al Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de Salud, sesenta y tres renuncias dirigidas al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud, sesenta y tres comprobantes de pago y credenciales (fojas 70-511).

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 123, Apartado B, fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los numerales 124, fracción III, y 124-A, fracción III, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, el Pleno de este Tribunal, es competente para resolver sobre la solicitud de registro del sindicato denominado **"Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de Salud".**

EXPEDIENTE: R.S. 2/19
PROMOCIÓN: 16046

SEGUNDO. Considerando que los artículos 67, 71 y 72 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, vigente a la fecha de la presentación, establecen:

> *"Artículo 67. Los sindicatos son las asociaciones de trabajadores que laboran en una misma dependencia, constituidas para el estudio, mejoramiento y defensa de sus intereses comunes.".*
>
> *"Artículo 71. Para que se constituya un sindicato, se requiere que lo formen veinte trabajadores o más, (...)".*
>
> *"Artículo 72. Los sindicatos serán registrados por el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, a cuyo efecto remitirán a éste, por duplicado, los siguientes documentos.*
>
> *I. El acta de la asamblea constitutiva o copia de ella autorizada por la directiva de la agrupación;*
>
> *II. Los estatutos del sindicato.*
>
> *III. El acta de la sesión en que se haya designado la directiva o copia autorizada de aquella, y*
>
> *IV. Una lista de los miembros de que se componga el sindicato, con expresión de nombres, de cada uno, estado civil, edad, empleo que desempeña, sueldo que perciba y relación pormenorizada de sus antecedentes como trabajador.".*

TERCERO. Analizada la documentación que se acompaña al escrito de solicitud de registro de veinte de marzo de dos mil diecinueve, del "Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de Salud", se advierte:

Del Acta Constitutiva, celebrada el veinticuatro de febrero de dos mil diecinueve, se observa que fue la voluntad de quienes acudieron al citado evento, constituir el "Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de Salud"; y en la misma asamblea fue aprobado el Estatuto que regirá la vida interna de la organización sindical precitada.

De igual forma, en la citada Asamblea Constitutiva, consta la elección del Comité Ejecutivo Nacional, para el período comprendido del veinticuatro de febrero de dos mil diecinueve al veintitrés de febrero de dos mil veinticinco.

Del listado de miembros del citado sindicato —*descrita en el resultando SEGUNDO, inciso f* —, a saber: nombres de cada uno de los trabajadores, estado civil, edad, empleo que desempeña, sueldo que percibe, número de seguridad social y relación pormenorizada de sus antecedentes como trabajadores; así como las sesenta y tres solicitudes de afiliación, constancias de servicios laborales, comprobantes de pago en copias fotostáticas emitidos por la Secretaría de Salud, Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Tabasco, así como de la Secretaría de Salud del Estado de Veracruz y las copias de identificaciones oficiales, de quienes concurrieron a la Asamblea Constitutiva celebrada el veinticuatro de febrero de dos mil diecinueve, se acredita que son trabajadores de la Secretaría de Salud, las personas que a continuación se mencionan:

NOMBRE	CATEGORÍA	NIVEL	ADSCRIPCIÓN	SINDICATO AL QUE RENUNCIA
1. AGONIZANTE NÚÑEZ CECILIA	AUXILIAR DE ENFERMERÍA "A"	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
2. ALCUDIA CASTELLANOS ROSA MARÍA	PROMOTOR EN SALUD	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
3. ALCUDIA LÓPEZ GLORIA	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN ÁREA MÉDICA "A"	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
4. ARANDA CARDEÑO FÁTIMA DEL ROSARIO	AUXILIAR DE ENFERMERÍA "A"	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
5. AVALOS CADENGO LOURDES	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
6. CABRERA LUNA ESMERALDA	AUXILIAR DE ENFERMERÍA "A"	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
7. CÁMARA VÁZQUEZ EDUARDO	PSICÓLOGO CLÍNICO	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
8. CÁRDENAS SÁNCHEZ FERNANDO DEISER	PROMOTOR EN SALUD	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
9. CARRASCO GARCÍA ANA CRISTINA	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
10. CHE RUÍZ EMILIA	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD

EXPEDIENTE: R.S. 2/19
PROMOCIÓN: 16046

11. CONCEPCIÓN OCAÑA FREDDY	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD "A1"	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
12. CORNELIO SILVÁN FREDI	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD "A6"	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
13. CRUZ PALAVICINI FABIO JOSUÉ	MÉDICO GENERAL "A"	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
14. CUSTODIO TORRUCO CARLOS AMANCIO	MÉDICO GENERAL "A"	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
15. DÍAZ FERNÁNDEZ CARLOS MARIO	AFANADORA	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
16. DOMÍNGUEZ RASCÓN GERMAN ALEJANDRO	MÉDICO ESPECIALISTA "A"	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
17. EK VITORIN JULIO ALFONSO	QUÍMICO "A"	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
18. ESCOBAR VILLANUEVA JORGE LUIS	MÉDICO ESPECIALISTA "A"	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
19. FARFÁN HERNÁNDEZ ANDRÉS	MÉDICO ESPECIALISTA "A"	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
20. FÉLIX TRINIDAD IGNACIO	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
21. GARCÍA GONZÁLEZ MIGUEL	PSICÓLOGO CLÍNICO	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
22. GARCÍA LÓPEZ ÓSCAR ALBERTO	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD "A6"	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
23. GARCÍA PEREIRA LETICIA	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
24. GARCÍA PÉREZ LIVIS	AUXILIAR DE ENFERMERÍA "A"	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
25. GARCÍA PÉREZ ROSIBEL	AUXILIAR DE ENFERMERÍA "A"	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD

26. GÓMEZ MOHENO CARLOS ALBERTO	AFANADORA	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
27. GONZÁLEZ OBANDO BEATRIZ ADRIANA	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
28. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ MARÍA ELENA	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD "A3"	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
29. GURRIA GONZÁLEZ MARÍA DE LOS ÁNGELES	AUXILIAR DE ENFERMERÍA "A"	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
30. HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ SANDRA DEYSI	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
31. HERNÁNDEZ NIEVA JUDITH	MÉDICO GENERAL "A"	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE VERACRUZ	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
32. HERNÁNDEZ SÁNCHEZ SANTIAGO	AFANADORA	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
33. HERNÁNDEZ TERRONES MARÍA DEL ROCÍO	MÉDICO GENERAL "A"	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
34. JIMÉNEZ FAUSTO BEYDY LUIS	MÉDICO GENERAL "A"	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
35. LAINES GARCÍA IVÁN DE JESÚS	MÉDICO GENERAL "A"	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
36. LARA LÓPEZ IRMA	TÉCNICO LABORATORISTA "B"	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
37. LEÓN RAMOS FRANCISCO	MÉDICO GENERAL "A"	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
38. LUNA TÉLLEZ ELEAZAR	MÉDICO GENERAL "A"	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE VERACRUZ	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
39. MADRAZO VERGARA RICARDO	CIRUJANO DENTISTA "A"	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE VERACRUZ	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
40. MAGAÑA CASTELLANOS LETICIA	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD "A1"	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
41. MAGAÑA ESCOBAR ANITA	NUTRICIONISTA	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD

EXPEDIENTE: R.S. 2/19
PROMOCIÓN: 16046

42. MAY IBARRA MARÍA DE LOURDES	AUXILIAR DE ENFERMERÍA "A"	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
43. MEJÍA CASTRO REY DAVID	MÉDICO GENERAL "A"	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE VERACRUZ	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
44. MOLINA VÁZQUEZ JESÚS DEL CARMEN	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD "A6"	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
45. OCAÑA LEYVA ROSARIO	MÉDICO ESPECIALISTA "A"	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
46. OVANDO OCAMPO DINAMAR	OFICIAL Y/O PREPARADOR DESPACHADOR DE FARMACIA	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
47. PALMA MÉNDEZ LETICIA ALEJANDRA	TÉCNICO LABORATORISTA "A"	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
48. PÉREZ FALCÓN RIGOBERTO DEL CARMEN	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD "A4"	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
49. PÉREZ GUERRERO HÉCTOR GERMAN	MÉDICO GENERAL "A"	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
50. QUIROGA TORRES YAQUELINE	JEFE DE ESTADÍSTICA Y ARCHIVO CLÍNICO	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
51. RAMÍREZ CORONEL JOSÉ ANTONIO	TÉCNICO LABORATORISTA "A"	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
52. RAMÍREZ GALLEGOS DAMARIS	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
53. RAMÓN HERNÁNDEZ ASUNCIÓN	MÉDICO GENERAL "A"	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
54. RODRÍGUEZ ARIAS JAVIER	MÉDICO ESPECIALISTA "A"	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE VERACRUZ	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
55. RODRÍGUEZ CEFERINO ELIZABETH	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
56. RODRÍGUEZ PÉREZ MIRNA ALEJANDRA	TÉCNICO EN TRABAJO SOCIAL EN ÁREA MÉDICA "A"	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD

57. SALVADOR ARENA MARÍA MAGDALENA	TÉCNICO EN ESTADÍSTICA EN ÁREA MÉDICA	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
58. SALVADOR ARENA NEREYDA	ENFERMERA JEFE DE SERVICIOS	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
59. SÁNCHEZ CAMACHO PATRICIA	MÉDICO GENERAL "A"	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
60. SÁNCHEZ CASTILLO LAURA	ENFERMERA JEFE DE SERVICIOS	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
61. SÁNCHEZ CASTILLO MARSELA	SUPERVISORA PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN ÁREA MÉDICA "C"	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
62. TAVERA MENDOZA VERÓNICA	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
63. ZARAO MORALES LUCINDA	PROMOTOR EN SALUD	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD

Lo anterior, porque de los recibos de pago exhibidos, se advierte que se trata de trabajadores en activo que prestan sus servicios para la Secretaría de Salud, la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Tabasco y la Secretaría de Salud del Estado de Veracruz, en tanto que de sus solicitudes de afiliación, se desprende que manifiestan su voluntad para formar parte del Sindicato solicitante; a quienes se les aplica descuento por concepto de cuota sindical y de los escritos de renuncia se observa que es su voluntad dejar de pertenecer a la organización sindical a la que se encontraban afiliados, como se detalla en el cuadro que antecede.

Ahora, la toma de nota es un acto de carácter administrativo, mediante el cual se legaliza la representación de los integrantes del Comité Ejecutivo de un Sindicato, previa comprobación de los requisitos que exige la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, en el caso que nos ocupa, la solicitud de registro promovida por Laura Sánchez Castillo, quien solicita el registro del Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de Salud, cumple con los requisitos que establecen los artículos precitados.

Lo anterior, pone de manifiesto que el sindicato solicitante, se conformó con sesenta y tres trabajadores de base, de la Secretaría de

Salud, Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Tabasco y Secretaría de Salud del Estado de Veracruz y remitió por duplicado a este Tribunal, la documentación original y en dos tantos copia certificada a que se ha hecho mención en el cuerpo del presente auto, la cual se ajusta a lo exigido por el artículo 72 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, transcrito en párrafos que anteceden.

Por tanto, este Tribunal otorga el registro al **"SINDICATO NACIONAL INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE SALUD"**; asimismo, se tiene por depositado el Estatuto correspondiente; y se **toma nota** de los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional, para el período comprendido del veinticuatro de febrero de dos mil diecinueve al veintitrés de febrero de dos mil veinticinco, mismo que queda integrado de la siguiente forma:

SECRETARIA GENERAL: LAURA SÁNCHEZ CASTILLO; **SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN:** MIRNA ALEJANDRA RODRÍGUEZ PÉREZ; **SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS:** ROSARIO OCAÑA LEYVA; **SECRETARIO DE FINANZAS:** EDUARDO CÁMARA VÁZQUEZ; **SECRETARIO DE PATRIMONIO SINDICAL:** JULIO ALFONSO EK VITORIN; **SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS:** FREDDY CONCEPCIÓN OCAÑA; **SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL Y SERVICIOS MÉDICOS:** ANDRÉS FARFÁN HERNÁNDEZ; **SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL:** CECILIA AGONIZANTE NÚÑEZ; **SECRETARIA DE ACCIÓN POLÍTICA:** LUCINDA ZARAO MORALES; **SECRETARIA DE PRÉSTAMOS A CORTO Y MEDIANO PLAZO:** NEREYDA SALVADOR ARENA; **SECRETARIO DE VIVIENDA Y PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS:** CARLOS MARIO DÍAZ FERNÁNDEZ; **SECRETARIO DE FOMENTO DEPORTIVO:** FABIO JOSUÉ CRUZ PALAVICINI; **SECRETARIA DE PENSIONES, JUBILACIONES Y SEGUROS:** ROSIBEL GARCÍA PÉREZ; **SECRETARIA DE ESCALAFÓN:** ANA CRISTINA CARRASCO GARCÍA; **SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN SINDICAL:** REY DAVID MEJÍA CASTRO; **SECRETARIA DE ASUNTOS JURÍDICOS:** DINAMAR OVANDO OCAMPO; **SECRETARIO DEL INTERIOR:** ÓSCAR

ALBERTO GARCÍA LÓPEZ; **SECRETARIO DE ANÁLISIS Y PROYECTOS INTERSECTORIALES:** JAVIER RODRÍGUEZ ARIAS; **SECRETARIO DE COMPILACIÓN Y COORDINACIÓN DE ÁREAS ESTRATÉGICAS:** CARLOS AMANCIO CUSTODIO TORRUCO; **CONSEJO NACIONAL DE VIGILANCIA: PRESIDENTE:** JORGE LUIS ESCOBAR VILLANUEVA; **RESOLUTOR 1:** BEYDI LUIS JIMÉNEZ FAUSTO; **RESOLUTOR 2:** MARSELA SÁNCHEZ CASTILLO; **CONSEJO NACIONAL DE HONOR Y JUSTICIA: PRESIDENTE:** CARLOS ALBERTO GÓMEZ MOHENO; **RESOLUTOR 1:** ESMERALDA CABRERA LUNA; **RESOLUTOR 2:** RIGOBERTO DEL CARMEN PÉREZ FALCÓN; **OFICIAL MAYOR:** MARÍA DEL ROCÍO HERNÁNDEZ TERRONES.

Tomando en consideración que con motivo de la solicitud de registro del multicitado Sindicato, le correspondió por turno el número 20/19, el mismo se ordena dar de baja y otorgarse a los presentes autos el número de expediente R.S. 2/19, que le corresponde por turno.

Por lo expuesto y fundado se:

R E S U E L V E :

PRIMERO. Procede otorgar el registro del **"SINDICATO NACIONAL INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE SALUD",** bajo el número de expediente R.S. 2/19.

SEGUNDO. Se tiene por depositado y registrado el Estatuto del "Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de Salud", para todos los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO. Se toma nota del Comité Ejecutivo Nacional del "Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de Salud", por el período comprendido del veinticuatro de febrero de dos mil diecinueve al veintitrés de febrero de dos mil veinticinco, en términos del considerando III de la presente resolución.

CUARTO. Se ordena la baja del expediente 20/19 y fórmese y regístrese el diverso relativo al registro del **"Sindicato Nacional**

Independiente de Trabajadores de Salud", con el número de expediente **R.S. 2/19**.

QUINTO. Tomando en consideración que la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Tabasco, tiene su domicilio en esa entidad, líbrese atento exhorto al Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco, con domicilio en Calla Manuel Sánchez Mármol s/n, esquina con Avenida José María Pino Suarez, Villahermosa, Tabasco, para que en auxilio de las labores de este Órgano Colegiado se sirva notificar el presente acuerdo, al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, con domicilio en Avenida Paseo Tabasco, número 1504, Colonia Tabasco 2000, Código Postal 86035, Villahermosa, Tabasco.

Asimismo, en el caso de la Secretaría de Salud del Estado de Veracruz, tiene su domicilio en esa entidad, líbrese atento exhorto al Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Veracruz, con domicilio en Calle Santiago Bonilla, número 103, Colonia Obrero Campesina, Código Postal 91020, Xalapa de Enríquez, Veracruz, para que en auxilio de las labores de este Órgano Colegiado se sirva notificar el presente acuerdo, al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Veracruz, con domicilio en Calle Soconusco, número 31, Colonia Agua Catal, Código Postal 91130, Xalapa, Veracruz.

En ambos casos, solicitando a las autoridades exhortadas que una vez diligenciado que sea se sirva devolverlo a este Tribunal con domicilio ubicado en Diagonal 20 de Noviembre, número 275, Colonia Obrera, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06800, de la Ciudad de México; lo anterior, de conformidad con el artículo 753 de la Ley Federal del Trabajo, de aplicación supletoria a la ley de la materia.

SEXTO. Téngase como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Avenida Insurgentes Norte, número 222, Despacho 302, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en esta

Ciudad de México y como autorizados para los mismos efectos a Arturo Ascencio Salazar García, Arturo Ávila Cruz, y Lucia Guerra Márquez.

SÉPTIMO. Expídanse a la promovente las copias certificadas que solicita y póngase a disposición de las personas autorizadas, para tal efecto en la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, previa toma de razón y acuse de recibo que obren en autos, de conformidad con el artículo 723 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la ley de la materia, por disposición expresa de su artículo 11.

OCTAVO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 y 118, tercer párrafo de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, en relación con el artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, de aplicación supletoria, se hace del conocimiento de las partes que el dieciséis de febrero de dos mil veintiuno, protestó como Magistrado Presidente de la Primera Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, Rufino H León Tovar y, como Representantes del Gobierno Federal en la Sexta y Octava Salas, Mónica Arcelia Güicho González y Álan Eduardo González Zebadúa, respectivamente.

NOVENO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, se hace saber a las partes que a partir del dieciséis de febrero de dos mil veintiuno, funge como Secretario General de Acuerdos del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, José Amauri Martínez Gutiérrez.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE la presente resolución, a la Secretaría de Salud, Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Tabasco, Secretaría de Salud del Estado de Veracruz y al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud y, **POR ESTRADOS,** al Sindicato promovente.- Así lo resolvieron por **U N A N I M I D A D** de votos, los Magistrados presentes en el Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en sesión celebrada en esta fecha y con motivo de la excusa de los Magistrados Representantes de los Trabajadores de la Tercera y Cuarta Sala, Janitzio Ramón Guzmán Gutiérrez y Humberto Cervantes Vega, respectivamente, de conformidad con el artículo 707 Bis, fracción XVII de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la ley de la materia.- El Presidente del Tribunal.- El Secretario General de Acuerdos.- Doy Fe.

33

EXPEDIENTE: R.S. 2/19
PROMOCIÓN: 16046

ESTA FOJA CORRESPONDE AL ACUERDO PLENARIO DE VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDO EN EL EXPEDIENTE CITADO AL RUBRO.

MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

PLÁCIDO HUMBERTO MORALES VÁZQUEZ

PRIMERA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

RUFINO H LEÓN TOVAR

MAGISTRADO REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL

EDUARDO LARIS GONZÁLEZ

MAGISTRADO REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

ISMAEL CRUZ LÓPEZ

SEGUNDA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

SALVADOR OYANGUREN GUEDEA

MAGISTRADO REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL

JOSÉ LUIS AMADOR MORALES GUTIÉRREZ

MAGISTRADO REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

JOSÉ ROBERTO CÓRDOVA BECERRIL

TERCERA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

MIGUEL ANGEL GUTIÉRREZ CANTÚ

MAGISTRADA REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL

PATRICIA ISABELLA PEDRERO IDUARTE

MAGISTRADO REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

JANITZIO RAMÓN GUZMÁN GUTIÉRREZ

CUARTA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

MARIO EMILIO GARZÓN CHAPA

MAGISTRADO REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL

NICÉFORO GUERRERO REYNOSO

MAGISTRADO REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

HUMBERTO CERVANTES VEGA

QUINTA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

CARLOS FRANCISCO QUINTANA ROLDÁN

MAGISTRADA REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL

MARÍA DEL ROSARIO JIMÉNEZ MOLES

MAGISTRADA REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

ROCÍO ROJAS PÉREZ

SEXTA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

ALFREDO FREYSSINIER ÁLVAREZ

MAGISTRADO REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL

MÓNICA ARCELIA GUICHO GONZÁLEZ

MAGISTRADO REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

PEDRO JOSÉ ESCÁRCEGA DELGADO

SEPTIMA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

FERNANDO IGNACIO TOVAR Y DE TERESA

MAGISTRADO REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL

JORGE ARTURO FLORES OCHOA

MAGISTRADO REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

EDUARDO ARTURO HERNÁNDEZ CASTILLÓN

EXPEDIENTE: R.S. 2/19
PROMOCIÓN: 16046

ESTA FOJA CORRESPONDE AL ACUERDO PLENARIO DE VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDO EN EL EXPEDIENTE CITADO AL RUBRO.

OCTAVA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

ISRAEL REQUENA PALAFOX

MAGISTRADO REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL

ALAN EDUARDO GONZÁLEZ ZEBADÚA

MAGISTRADO REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

ÁNGEL HUMBERTO FÉLIX ESTRADA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ AMAURI MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

CUMPLIMIENTO DE EJECUTORIA

JAMG/BTA
RS 2-19 CUMPLIM INCOMF AMP 1592-2019

Con fecha Primero de junio de 2021 se notificó a las partes el acuerdo que antecede, por los estrados de este H. Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje. Conste.

Secretario General de Acuerdos

José Amauri Martínez Gutiérrez

EXH. 55/2021-III Y 56/2021-III
CED 238-III Y 239-III